

PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO NOMBRE: NOMBRE DE FIRMA: DIRECCIÓN: CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE EMAIL: ABOGADO DE (<i>nombre</i>):	NÚMERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO:	SOLO PARA USO DE LA CORTE <h1>Solo para información</h1> <h2>No entregue a la corte</h2>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:		
DEMANDANTE: DEMANDADO:		
FALLO		NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

1. Este fallo contiene órdenes de restricción por conducta personal modifica las órdenes de restricción existentes. Las órdenes de restricción aparecen en el punto/los puntos: del anexo.
 Vencen el (*fecha*): Se debe adjuntar un formulario CLETS.
2. a. Este caso fue: Resuelto por falta de comparecencia o sin disputa Resuelto por declaración Disputado
 b. Fecha: Depto.: Sala:
 c. Funcionario judicial (*nombre*): Juez temporal
 d. Demandante presente Abogado presente (*nombre*):
 e. Demandado presente Abogado presente (*nombre*):
- f. **Demandante** (1) El demandante compareció sin un abogado y se lo asesoró acerca de los derechos pertinentes.
 (2) El demandante firmó la *Notificación y renuncia a los derechos relacionados con el establecimiento de filiación* (formulario FL-235).
 (3) El demandante está casado con el demandado, y no existen otras acciones legales pendientes.
 (4) El demandante firmó una declaración voluntaria de filiación o paternidad.
 (5) Existe un fallo anterior de filiación o paternidad en un caso judicial de manutención familiar, de menores o de adopción.
- g. **Demandado** (1) El demandado compareció sin abogado y se lo asesoró acerca de los derechos pertinentes.
 (2) El demandado firmó la *Notificación y renuncia a los derechos relacionados con el establecimiento de filiación* (formulario FL-235).
 (3) El demandado está casado con el demandante, y no existen otras acciones legales pendientes.
 (4) El demandado firmó una declaración voluntaria de filiación o paternidad.
 (5) Existe un fallo anterior de filiación o paternidad en un caso judicial de manutención familiar, de menores o de adopción.
- h. Otras partes o abogados presentes (*especifique*):

3. LA CORTE DETERMINA QUE

Nombre:

Nombre:

Nombre:

son los padres de los siguientes menores:

Nombre del menorFecha de nacimiento**4. LA CORTE ORDENA**

- a. Manutención de los hijos y visitas conforme a los siguientes formularios adjuntos:
 (1) *Adjunto: Orden de custodia y visita* (formulario FL-341)
 (2) *Estipulación y orden de custodia y/o visita de los hijos* (formulario FL-355)
 (3) Otro (*especifique*):

DEMANDANTE: DEMANDADO:	Solo para información
NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte	

5. LA CORTE TAMBIÉN ORDENA

- a. Mantenición de los hijos conforme a los siguientes formularios adjuntos:
 - (1) *Adjunto: Orden e información de manutención de los hijos* (formulario FL-342)
 - (2) *Estipulación para establecer o modificar la manutención de los hijos y orden* (formulario FL-350)
 - (3) Otro (*especifique*):
- b. Ambas partes deberán llenar y presentar ante el tribunal un *Formulario para registrar un caso de manutención de menores* (formulario FL-191) dentro de los 10 días de la fecha de este fallo. A partir de entonces, los padres deberán notificarle al tribunal acerca de cualquier cambio en la información presentada, dentro de los 10 días de realizado el cambio.
- c. Se adjunta el formulario *Aviso de derechos y responsabilidades--Costos de cuidado de la salud y procedimientos de reembolso* (formulario FL-192).
- d. Los apellidos de los menores se cambian a (*especifique*):
- e. Los certificados de nacimiento deben modificarse para que se ajusten a esta orden judicial de la siguiente manera:
 - (1) agregar el siguiente nombre de padre o madre:
 - (2) cambiar el apellido de los hijos.
- f. Los honorarios y costos se asignan conforme al *Adjunto de orden de honorarios y costos* que se adjunta (formulario FL-346).
- g. Los gastos razonables de embarazo y parto se asignan de acuerdo a lo indicado en el adjunto.
- h. Otro (*especifique*):

Continúa en el Anexo 5h.

6. Número de páginas adjuntas: _____

Fecha:

_____ (NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

▶

FUNCIONARIO JUDICIAL

LA FIRMA LE SIGUE AL ÚLTIMO ADJUNTO

NOTA: Toda parte obligada a pagar la manutención de los hijos deberá pagar intereses sobre todos los montos vencidos a la tasa legal, que actualmente es del 10 por ciento.

